



*Pacto por la ACCIÓN hacia la
TRANSICIÓN*

Economía circular

Sector de la Construcción

Este no es un llamamiento por salvar el planeta... es un compromiso por nuestro presente y el futuro de la humanidad.

En el sector de la construcción somos conscientes que tiene que haber un cambio de paradigma por nuestra sociedad, nuestro planeta y nuestra economía.

Si los siguientes años seguimos aplicando un modelo linear... ¿Nuestra profesión tendrá futuro? ¿Habrá recursos infinitos para satisfacer las enormes demandas que se aproximan?

Nosotros sabemos que no es así, y que ya sea por ética profesional o moral, nos comprometemos a ACTUAR por un modelo que sea responsable con nosotros, que permita la sostenibilidad de nuestra entidad ahora y en el futuro.

Por eso los abajo firmantes nos comprometemos a COLABORAR, COCREAR y PARTICIPAR por una transición circular, de la siguiente forma:



Economía Circular

Contexto

Sector de la Construcción

El sector de la construcción es uno de los sectores clave de la economía además de ser –por su naturaleza– de los que más recursos naturales moviliza y de los que más residuos genera. Estos son principalmente de los llamados inertes, y sabemos que **hay un enorme margen para reconvertir el sector hacia la economía circular**. En este pacto hemos tomado trabajos, medidas, directivas europeas y nacionales que intervienen en la transición hacia la economía circular entre las cuales destacan:

La entrada en vigor del **Real Decreto 105/2008** –por el que se regula la producción y gestión de los RCD–, se inició un cambio de paradigma, introduciendo la necesidad de **separación de determinados residuos** (en función de su naturaleza y las cantidades generadas) con vistas a su entrega a un reciclador posibilitando después la **reutilización de estos materiales en nuevas construcciones**, y minimizando los residuos.

Desde la Unión Europea, las nuevas directivas de Residuos, así como del **Protocolo de gestión de RCD en la UE (septiembre de 2016)**, se está impulsando el concepto de Economía Circular con objeto de conseguir “**reciclar el 70 % de los residuos de construcción y demolición en 2020**, cerrando así el ciclo de vida de los productos mediante el aumento del reciclaje y la reutilización”.

El 2 de diciembre de 2015, la Comisión Europea aprobó el llamado “**Paquete de economía circular**”. Este documento establece algunas pautas para garantizar un crecimiento sostenible en la UE mediante la utilización de los recursos de una manera más inteligente y sostenible. También llamado Plan de Acción de la Unión Europea (UE) que finalmente se adopta el 4 de julio de 2018.

En noviembre 2018 un grupo de trabajo (GT6) coordinado por **Fundación Conama, Green Building Council España (GBCe) y RCD Asociación** e integrando por numerosos profesionales y representantes de distintas entidades del sector elaboraron un documento identificando barreras, retos e indicadores a tomar en cuenta en el sector para el desarrollo de una economía circular.

La Directiva más destacable aprobada en el 2019 ha sido sin duda la **Directiva (UE) 2019/904, de 5 de junio de 2019**, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, que obligará a los Estados miembros a que determinados objetos se prohíban a partir de 2021. Este mismo se aprueba en la cumbre climática el **Pacto Verde Europeo** con diferentes líneas de acción para lograr la neutralidad climática de Europa para el 2050.

Luego de la presentación del **Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética** en febrero del 2020 se aprueba en junio del 2020 por Consejo de Ministros el Borrador de la **Estrategia Española de economía circular** publicada en febrero del 2018, cuyos objetivos para esta década permitirán, entre otros, reducir en un 30% el consumo nacional de materiales, mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua y recortar un 15% la generación de residuos respecto a 2010 y en cuyo sectores prioritarios se encuentra el de la construcción, junto a esta Estrategia se aprueba el **anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados** por el que se deroga la Ley 22/2011, de 28 de julio. El 23 de junio aprueba un Real decreto-Ley con medidas para impulsar las energías renovables y favorecer la reactivación económica para la transición energética en línea con el Pacto Verde Europeo.



Acciones

Sector de la Construcción

- 1- Promoviendo las cooperaciones entre empresas o entidades de la misma o distinta cadena de valor, por el cual se fomente la simbiosis industrial y organizacional.
- 2- Aplicando la mayoría de las R's existentes a nuestra cadena de valor. Por ejemplo: repensar, rediseñar, refabricar, reparar, redistribuir, reducir, reutilizar, reciclar, recuperar, rehabilitar, renovar, reintegrar.
- 3- Innovar y analizar nuestros procesos para hacerlos más circulares, optimizando cada una de las actividades e implementando las nuevas tecnologías.
- 4- Transferir conocimiento entre diferentes fases del proceso, desde la fase de diseño, hasta la fase de gestión de RCD.
- 5- Participar en la elaboración de una estrategia circular para definir objetivos y metas comunes, actuaciones y responsabilidades de cada agente.
- 6- Actuar en la formación y capacitación de todos los profesionales que participan en el sector de la construcción con los principios de la economía circular.
- 7- Exigencias internas y externas de certificaciones ecológicas, declaraciones ambientales de producto (DAP), reglas de categoría de producto (RCP), entre otras, que permita apoyar en mayor medida la demanda de productos y servicios circulares.
- 8- De existir trabas administrativas para la implementación de la economía circular, participar en el escrito del requerimiento específico sea el caso.
- 9- Informar, educar y sensibilizar a la ciudadanía a través de la transparencia en los procesos y la inclusión de indicadores de impacto.
- 10- Difundir las buenas prácticas realizadas, promoviendo encuentros con actores claves del sector.

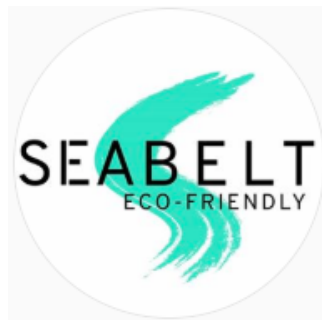
Este compromiso no tiene fecha de caducidad ni tampoco exige todas las acciones antes vistas. El compromiso es individual y requiere de la responsabilidad del profesional o entidad firmante realizar aquellas acciones que no comprometan la salud, bienestar de los clientes o el desarrollo de la entidad.

*Pacto por la ACCIÓN hacia la
TRANSICIÓN*

Economía circular

Sector de la Construcción

FIRMANTES DEL PACTO:



**CTAACOLEGIO
TERRITORIAL
DE ARQUITECTOS
DE ALICANTE**